



3 de agosto de 2023

Señor

**Ernesto Bournigal**

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gazcue

Santo Domingo, República Dominicana.

Atención: Olga Nivar  
Directora Oferta Pública

Asunto: *Notificación de Hecho Relevante correspondiente a la Emisión de Oferta Pública de Acciones de César Iglesias S. A.*

Distinguido Superintendente:

**CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1600SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-01-01938-7 y en el Registro del Mercado de Valores bajo la referencia alfanumérica SIVEV-068, con su domicilio social ubicado en la avenida Independencia núm. 2403, El Portal, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; en cumplimiento con las disposiciones de la ley del mercado de valores de la República Dominicana núm. 249-17 del 21 de diciembre de 2017 y el artículo 20, literal d), de la Norma R-CNMV-2022-10-MV que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado de fecha 26 de julio de 2022, tiene a bien informar lo siguiente:

**ÚNICO:** Que en fecha primero (1) de agosto del dos mil veintitrés (2023), se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.** (la "Asamblea"), en virtud de lo cual se adjunta a la presente comunicación la certificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado con la presente.

Sin más por el momento, se despide,

Muy cordialmente,

Digitally signed by: HUMBERTO MANUEL SANGIOVANNI ARMENTEROS  
Date: 03/08/2023 12:55:15

**Humberto Sangiovanni**

Presidente

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Anexo: Certificación de Secretario respecto a las resoluciones adoptadas mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de César Iglesias, S.A., celebrada en fecha primero (1º) de agosto del dos mil veintitrés (2023).



**César Iglesias**

**CÉSAR IGLESIAS, S. A.**

**Capital Social Autorizado:** DOP 13,092,610,000.00

**Capital Social Suscrito y Pagado:** DOP 9,034,951,300.00

**Registro Mercantil núm.** 1600SD | **RNC núm.** 1-01-01938-7

**Domicilio Social:** Avenida Independencia núm. 2403, El Portal,  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

---

**CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
CÉSAR IGLESIAS, S. A.**

---

Quienes suscriben, los señores César Norberto Armenteros Iglesias y Miguel Enrique Feris Chalas, actuando en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de César Iglesias, S. A. (la "Sociedad"), tienen a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

**ÚNICO:** Que en virtud de las resoluciones primera, segunda y tercera adoptadas mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de los Accionista de la Sociedad en fecha primero (1<sup>o</sup>) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se adoptaron las siguientes resoluciones:

- (i)** Se aprobó la validez de la Asamblea General Extraordinaria para sesionar como tal, por encontrarse regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente dado a que cumplió con los requisitos de cuórum establecidos en el Artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprueba en todas sus partes el orden del día y nómina correspondientes a la Asamblea;
- (ii)** Se aprobó la enmienda de la Segunda Resolución adoptada mediante el Acta de Consentimiento Unánime de los Accionistas de la Sociedad, en carácter de Asamblea General Extraordinaria, suscrita en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022);
- (iii)** Se otorgaron poderes a ciertas personas para que, en nombre y representación de la Sociedad, cumplan con todas las formalidades legales y regulatorias exigidas para los registros y gestiones necesarios sobre los puntos decididos.

**A continuación, se transcriben los textos de dichas resoluciones:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN**

El Accionista Único de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presente y/o debidamente representado en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) DECLARA** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria ya que cumple con los requisitos de quórum

establecidos en el párrafo II del Artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al encontrarse presente la totalidad de las acciones que representan el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad; y **(ii) APRUEBA** en todas sus partes el Orden del Día y la Nómina de Presencia que se adjunta a la presente Acta la cual se encuentra certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea.

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

El Accionista Único de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, **(i) APRUEBA** la enmienda de los literales a), b), c), d) y el primer párrafo de la Segunda Resolución adoptada mediante el Acta de Consentimiento Unánime de los Accionistas de la Sociedad, en carácter de Asamblea General Extraordinaria, suscrita en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), para que en lo adelante se lea como sigue:

**“a) MONTO POR TRAMO:** *Se establecerá basado en el precio que determine el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.*

#### **b) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS VALORES:**

a. *Tipo de Valores: acciones comunes que conforman el patrimonio de la sociedad comercial, César Iglesias, S. A.*

b. *Tipo de Emisión: acciones ordinarias.*

c. *Emisor: César Iglesias, S. A.*

d. *Moneda y Valor de las Acciones: Pesos dominicanos y cada acción tendrá un valor nominal de cien pesos dominicanos con 00/100 (DOP 100.00).*

e. *Número de Acciones a Emitir: hasta treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientos veinte (38,721,220) acciones*

f. *Agente Estructurador y Colocador: BHD León Puesto de Bolsa, S. A., sin perjuicio de que se pueda acordar con otros intermediarios de valores autorizados para que actúen como agentes colocadores y/o como agentes de distribución.*

g. *Entidad que ofrece servicios de depósito centralizado de Valores: CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.*

h. *Público al que se dirige la Oferta Pública: público en general, sin excepción, acorde al marco legal de la República Dominicana.*

i. *Vencimiento de los Valores: sin fecha de vencimiento.*

j. *Mecanismo Centralizado de Negociación: Bolsa y Mercados de la República Dominicana (BVRD).*

**c) USO DE LOS FONDOS:** Los fondos provenientes del Mercado de Valores serán utilizados para el repago de obligaciones financieras contraídas por la Sociedad.

**d) MODALIDAD DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO:** colocación en firme y/o con bases en mejores esfuerzos, según sea determinado por el Emisor en el prospecto y aviso de colocación correspondiente. En ese orden, SE DESIGNA al señor Ernesto Elías Armenteros Calac, quien es dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1825451-5, para que firme en representación del Emisor el prospecto y aviso de colocación correspondiente.

**Párrafo I:** En virtud de la autorización de emisión de oferta pública, los Accionistas de la sociedad comercial CÉSAR IGLESIAS, S. A., TOMAN NOTA Y APRUEBAN el registro de las acciones comunes emitidas y en circulación de CÉSAR IGLESIAS, S.A., en el Registro del Mercado de Valores luego de aprobada la emisión. "

En virtud de lo anterior, SE TOMA NOTA de que la Segunda Resolución adoptada mediante el Acta de Consentimiento Unánime de los Accionistas de la Sociedad, en carácter de Asamblea General Extraordinaria, suscrita en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en lo adelante, leerá de la siguiente manera:

#### **"SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Los Accionistas de la sociedad comercial CÉSAR IGLESIAS, S. A., (i) **AUTORIZAN** la emisión de hasta treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientos veinte (38,721,220) acciones comunes con un valor nominal ascendente a Cien Pesos Dominicanos (DOP 100.00) cada una, con cargo al capital social autorizado de la Sociedad, mediante oferta pública de valores, en el entendido de que, una vez debidamente emitidas, dichas acciones no excederán del treinta por ciento (30%) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad; (ii) **APRUEBAN** que la Sociedad deposite la solicitud de autorización para realizar oferta pública de valores e inscripción en el Registro del Mercado de Valores por ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, conjuntamente con los Documentos de la Emisión y se someta a toda la regulación aplicable a empresas que ofertan sus acciones en el mercado de valores de la República Dominicana; y (iii) **AUTORIZAN** dicha emisión de acciones en el territorio dominicano conforme se detalla a continuación:

**a) MONTO POR TRAMO:** Se establecerá basado en el precio que determine el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

**b) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS VALORES:**

- a.** Tipo de Valores: acciones comunes que conforman el patrimonio de la sociedad comercial, César Iglesias, S. A.
- b.** Tipo de Emisión: acciones ordinarias.
- c.** Emisor: César Iglesias, S. A.
- d.** Moneda y Valor de las Acciones: Pesos dominicanos y cada acción tendrá un valor nominal de cien pesos dominicanos con 00/100 (DOP 100.00).
- e.** Número de Acciones a Emitir: hasta treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientos veinte (38,721,220) acciones
- f.** Agente Estructurador y Colocador: BHD León Puesto de Bolsa, S. A., sin perjuicio de que se pueda acordar con otros intermediarios de valores autorizados para que actúen como agentes colocadores y/o como agentes de distribución.
- g.** Entidad que ofrece servicios de depósito centralizado de Valores: CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
- h.** Público al que se dirige la Oferta Pública: público en general, sin excepción, acorde al marco legal de la República Dominicana.
- i.** Vencimiento de los Valores: sin fecha de vencimiento.
- j.** Mecanismo Centralizado de Negociación: Bolsa y Mercados de la República Dominicana (BVRD)
- c) USO DE LOS FONDOS:** Los fondos provenientes del Mercado de Valores serán utilizados para el repago de obligaciones financieras contraídas por la Sociedad.
- d) MODALIDAD DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO:** colocación en firme y/o con bases en mejores esfuerzos, según sea determinado por el Emisor en el prospecto y aviso de colocación correspondiente. En ese orden, **SE DESIGNA** al señor Ernesto Elías Armenteros Calac, quien es dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1825451-5, para que firme en representación del Emisor el prospecto y aviso de colocación correspondiente.
- e) NEGOCIACIÓN:** Todo valor se colocará y negociará a través del mecanismo centralizado de negociación correspondiente.
- f) FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS:** Moore ULA, S.R.L.
- g) FIRMA ENCARGADA DE VALORACIÓN:** Deloitte RD, S.R.L.
- h) CALIFICADORAS DE RIESGO:** Fitch República Dominicana S.R.L., y Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo S.R.L.

En virtud de la autorización de emisión de oferta pública, los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, **TOMAN NOTA Y APRUEBAN** el registro de las acciones comunes emitidas y en circulación de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, en el Registro del Mercado de Valores luego de aprobada la emisión.

Asimismo, los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, **RESUELVEN OTORGAR** poderes al Consejo de Administración de la Sociedad, quien a su vez podrá delegarlo en uno de sus miembros o en el representante legal designado mediante la presente Acta de Consentimiento Unánime, para que definan, determinen y/o instruyan sobre las demás características y condiciones específicas y necesarias que aún no hayan sido establecidas, abarcando este poder el elaborar posibles modificaciones que sean necesarias realizar y que apliquen en términos regulatorios, incluyendo a las características y condiciones aprobadas por esta Acta de Consentimiento Unánime, tanto para el beneficio de las partes según considere el Consejo de Administración de la Sociedad, uno de sus miembros designado al efecto o el representante legal designado mediante la presente Acta de Consentimiento Unánime, por las condiciones de mercado y/o por requerimientos de las autoridades competentes.

**ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS."**

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

El Accionista Único de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de las licenciadas María Pía García Henríquez y Rita Mota Abinader, Carla María Álvarez Bencosme de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electorales números 001-1843633-6, 402-0050239-7 y 402-1377504-8, respectivamente, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, al tercer (3) día de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Digitally signed by: CESAR NORBERTO ARMENTEROS IGLESIAS  
Date: 03/08/2023 12:17:00

Firmado digitalmente por: MIGUEL ENRIQUE FERIS CHALAS  
Fecha: 03/08/2023 12:31:34 p. m.

César Norberto Armenteros Iglesias  
Presidente

Miguel Feris Chalas  
Secretario

